

LAFCO En Español

La Comisión de la Formación de Agencias Locales (conocida como LAFCO por sus siglas en inglés) espera que los residentes hispanohablantes del condado de El Dorado encuentren útiles esta página para que entiendan las actividades de la Comisión. Las otras páginas todavía no están traducidas, pero si necesitan ayuda, se puede poner en contacto con nuestra oficina administrativa. Aún así esperamos que le pueda ayudar en el proceso de la toma de decisiones de LAFCO.

¿QUE ES LAFCO?

La intención de este documento es la de dar al lector una introducción preliminar a lo que es LAFCO. La mayoría de la información es sólo un resumen de la ley de California y no debería ser considerada como la redacción exacta de las leyes aplicables.

OBJETIVO

El acta de reorganización del gobierno de 2000 (Artículo 56000 del Código Gubernamental del Estado de California) incluye lo siguiente: Entre los propósitos de la comisión de la formación de agencias locales están:

- Disuadir la aglomeración urbana
- Proteger los recursos agrícolas
- Animar la formación y urbanización ordenada por las agencias gubernamentales basándose en las condiciones y circunstancias locales

Otro objetivo de LAFCO es el de realizar estudios para obtener y suministrar información, la cual contribuyera al desarrollo lógico y razonable de las agencias gubernamentales locales, para que así puedan proveer estratégicamente las necesidades presentes y futuras de cada condado y de sus comunidades.

AUTORIDAD LAFCO

opera según las leyes estatales, su ley es Cortese-Knox-Hertzberg Local Government Reorganization Act of 2000 (La ley de reorganización gubernamental de 2000). En una biblioteca de leyes, la puede encontrar en el Artículo 56000 del Código Gubernamental o pueden obtener información en inglés cuando opriman aquí.

PODERES Y RESPONSABILIDADES

Para alcanzar los objetivos de arriba, a LAFCO se le requiere que revise, apruebe o niegen propuestas que cambien las organizaciones gubernamentales, enteramente, parcialmente, con o sin enmiendas, o condicionalmente.

Ciudades

- La incorporación de ciudades.
- La anexión de territorios a ciudades.
- La separación de territorios de la ciudades.
- La desincorporación de ciudades.
- La consolidación de dos o más ciudades.

- Las reorganizaciones municipales.

Distritos*

- La formación de distritos especiales.
- La anexión de territorios a distritos especiales.
- La separación de territorios de distritos especiales.
- La desintegración de distritos especiales.
- La unión de Distritos especiales con una ciudad.
- El establecimiento de un distrito especial comun subsidiario distrital a una ciudad.
- La consolidación de dos o más distritos.
- Las reorganizaciones districtales.

*Los Distritos especiales los cuales están bajo la jurisdicción de LAFCO son definidos en la ley Cortese-Knox-Hertzberg Act (Artículo 56000 del Código Gubernamental). Los distritos escolares y los Distritos impositivos no están incluidos en esta definición y no están sujetos a la revisión de LAFCO.

Además de las responsabilidades reglamentarias de LAFCO mencionadas arriba, la comisión posee el poder de iniciar y efectuar estudios de las agencias gubernamentales existentes. Esos estudios deberán incluir, pero no son limitadas por, el inventario de esas agencias, el determinar las áreas máximas de servicio y sus capacidades de servicios. En el condado de El Dorado, estos estudios se hacen conjuntos y se llaman "Municipal Services Review and Sphere of Influence Study" (Repaso de los Servicios Gubernamentales Municipales y Estudio de la Esfera de Influencia, conocidas por sus siglas, MSR/SOI). En adición, desde el 1º de Julio de 1994, LAFCO puede iniciar procesos para consolidar Distritos.

¿CUAL ES LA COMPOSICION DE LAFCO?

La Comisión de LAFCO está compuesta por siete comisionados. Dos son supervisores de condado designados por la Mesa Directiva de Supervisores del condado de El Dorado. Dos son miembros de concilios municipales de las ciudades incorporadas en el condado de El Dorado; los cuales son designados por un comité de los alcaldes de Placerville y South Lake Tahoe. Dos miembros son elegidos por las mesas directivas de los distritos especiales. El único miembro público es designado por los otros cuatro comisionados y presta su servicio por un plazo de cuatro años.

Por cada tipo de comisionado (condado, ciudad, distritos especiales y público) hay un comisionado alterno designado de la misma manera que el comisionado titular. Las reglas de la Comisión permiten que los alternos participen en las discusiones públicas de todos los asuntos. Sin embargo, solamente es elegible para votar si el miembro titular de esa categoría (condado, ciudad, distritos especiales ó público) está ausente o no es elegible para votar. Los comisionados son:

	Titulares	Alternos
Condado	Ron Briggs James R. Sweeney	Helen Baumann
Ciudad (Concilios Municipales)	Ted Long Carl Hagen	Roberta Colvin
Público	Francesca Loftis	Norm Rowett
Distritos Especiales	Ken Humphreys Harry J. Norris	Michael Cooper

REPASO DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES MUNICIPALES (MUNICIPAL SERVICES REVIEW - MSR)

Empezando en 2001, la ley requiere que cada LAFCO prepare repasos de los servicios municipales de todas las agencias gubernamentales del condado. El propósito de estas revisiones es para identificar las oportunidades para mejorar la calidad, eficiencia y la rentabilidad de los servicios locales. El contenido de las revisiones de servicios es:

- La capacidad presente de la agencia proveedora y sus necesidades probables.
- Necesidades o deficiencias.
- La población de la zona afectada y proyecciones de crecimiento.
- Oportunidades y limitaciones de financiamiento.
- Oportunidades para evitar gastos innecesarios.
- Oportunidades para la reestructuración de tarifas.
- Oportunidades de compartir instalaciones.
- Opciones de estructuras gubernamentales, entre ellas las ventajas y desventajas de consolidación o reorganización de los proveedores de servicios.
- Eficacias de la gerencia y responsabilidad local.
- En adición, LAFCO del condado de El Dorado evalúa el impacto que tiene la agencia a los recursos agrícolas en la vecindad.

ESFERAS DE INFLUENCIA (SPHERES OF INFLUENCE - SOI)

A fin de llevar a cabo sus propósitos y responsabilidades para:

- La planificación y configuración lógica de la urbanización ordenada
- La protección de recursos agrícolas y
- La coordinación de las agencias gubernamentales locales para que de tal manera puedan ventajosamente proveer para las necesidades presentes y futuras del condado y sus comunidades, LAFCO deberá desarrollar y determinar la esfera de influencia de todas las agencias gubernamentales locales dentro del condado de El Dorado. Según como se usa en esta sección, la esfera de influencia significa un plan para los posibles límites en el futuro y las zonas de servicio de cada agencia gubernamental. Para determinar la esfera de influencia de cada agencia gubernamental, la comisión considerará la próxima información:
 - Los usos presentes y planeados en la zona, incluyendo tierras agrícolas y espacio abierto.
 - Las necesidades presentes y probables de instalaciones y servicios públicos en la zona.
 - La capacidad presente de las instalaciones públicas y la suficiencia de los servicios públicos que la agencia provee o está autorizada a proveer.
 - La existencia de cualquier comunidad de interés social o económico, si es que la comisión determina que son pertinentes a la agencia.

INFORMACION SOBRE LAS REUNIONES

El personal de LAFCO tiene una oficina en la sala E, 550 Main Street, Placerville. El número telefónico es (530) 295-2707, el número fax es (530) 295-1208. La comisión normalmente se reúne a las 5:30 p.m., el cuarto miércoles de cada mes, excepto en los meses de noviembre y diciembre, en el edificio "C", en el Centro Gubernamental del Condado, 2850 Fair Lane Court. El personal reparte la agenda y sus materiales de apoyo ("el paquete") cinco días antes de la reunión. El paquete contiene correspondencia recibida y los reportes de personal. El paquete

puede ser revisado en la oficina de LAFCO y copias de paginas relacionadas pueden ser obtenidas. Algunos extractos del paquete se colocan en la mesa dentro de la sala de reuniones. Por favor, siéntase libre de llevarse la información sobre el asunto que le interesa. Si usted desea que una carta sea incluida en el paquete de la agenda, debe ser recibida en la oficina de LAFCO no más tarde del mediodía, nueve días antes de la reunión. Las cartas recibidas después de esta fecha serán distribuidas a los Comisionados durante la reunión.

BIENVENIDOS A LA REUNION DE LAFCO

La Comisión agradece su interés y anima su participación.

AGENCIA PUBLICA Y PARTICIPACION PUBLICA

A todas las agencias públicas dentro del condado de El Dorado y a los propietarios de terreno y residentes del condado de El Dorado se les anima a participar en asuntos presentados ante LAFCO. Las reuniones de LAFCO se conducen el cuarto miércoles del mes, con excepción de los meses de noviembre y diciembre, a las 5:30 p.m., en el edificio "C", en el Centro Gubernamental del Condado, 2850 Fair Lane Court, Placerville.

COMO SE PUEDEN PRESENTAR

La reunión es conducida por el presidente de LAFCO. Excepto en circunstancias muy raras, la audiencia y el tema de discusión se presentarán en la manera demostrada en la agenda. Por cada tema marcado "Hearing" (audiencia), el presidente, después de una presentación del personal de LAFCO sobre el asunto, pedirá testimonio público específico. Si usted desea presentarse frente de LAFCO, dirijase hasta el micrófono del frente por la hilera central. Dé su nombre y su dirección postal. El presidente de LAFCO puede imponer un límite de tiempo para las presentaciones. Este tiempo puede ser extendido a la discreción del presidente. El testimonio mas útil para LAFCO es una presentación concisa (asi como: "Yo apoyo esta posible anexión... " o "Yo me opongo que se incluya mi propiedad de (domicilio) en la esfera de influencia de la ciudad...") seguido asi por la razón del porque. Durante la discusión subsecuente y la votación por los comisionados, por lo normal, no se permite el testimonio público. Pero es posible que los comisionados tengan más preguntas sobre su testimonio y les pregunten algo durante este tiempo.

Todos los asuntos de la agenda que no han sido marcados como "hearings" (audiencias) no se les da una oportunidad formal para el testimonio público. Si usted desea hablar, aproxímese al micrófono para el público. Puede hablar cuando, y solamente si, el presidente permite el testimonio público. Durante el tiempo de las comunicaciones generales orales ("public input") en la reunión puede dirigirse a LAFCO por cinco minutos o menos en temas dentro de la jurisdicción de LAFCO pero que no están en la agenda. No se tomará ninguna decisión en asuntos presentados durante el tiempo marcado como "public input".

COMO HACER USO DE LA PALABRA FRENTE A LA COMISION

Toda persona dirigiéndose a la Comisión deberá llegar hasta el podio, dar su nombre y decir la zona geográfica (o la ciudad donde reside), si es que vive o tiene algún interés, en el área que está siendo considerada, en un tono de voz audible para el registro. Por favor acuérdesese que la Comisión puede haber puesto límite de tiempo a los discursantes. Todos los comentarios deberán ser dirigidos a la comisión como grupo, y no a un miembro en particular. A ninguna persona, a no ser el presidente de la comisión y la persona teniendo el uso de la palabra, se le permitirá ingresar en una discusión ya sea directamente con un miembro o a través de un

miembro de la Comisión, sin el permiso del Presidente. No se deberá hacer ninguna pregunta a un(a) comisionado(a) salvo mediante el Presidente.

COMISIONADOS Y PERSONAL

La Comisión está formada por dos supervisores asignados por la Mesa Directiva de Supervisores, dos miembros de concilios municipales asignados por los alcaldes dentro del condado de El Dorado (Comité Selectivo Municipal), y un miembro del público elegido por los cuatro. También hay un miembro suplente por cada una de las tres clasificaciones mencionadas arriba. Para poder lograr un decisión imparcial a los problemas de organización y expansión de las organizaciones gubernamentales locales, LAFCO del condado de El Dorado opera independientemente de las ciudades y del condado. La Comisión emplea su propio personal: Director Ejecutivo, Analista, Abogado, Secretaria a la Comisión y Secretaria Administrativa.

Comisionados de LAFCO:

Miembros Titulares

Ted Long (Presidente)
Francesca Loftis (Vice Presidente)
Ron Briggs
Carl Hagen
Ken Humphreys
Harry J. Norris
James R. Sweeney

Alternos:

Roberta Colvin – Concilios Municipales
Helen Baumann - Condado
Norm Rowett – Público
Michael Cooper – Distritos Especiales

Personal de LAFCO:

Director Ejecutivo: José C. Henríquez
Analysta: Erica Sanchez
Secretaria a la Comisión: Allison Parsons
Secretaria Administrativa: Denise Tebaldi
Abogado: Tom Gibson